Ciudad de México, martes 29 de diciembre de 2020

No. 865/2020

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Como parte de los beneficios que ofrece el IMSS, se cuenta con distintas alternativas de aseguramiento para la población**

* **Con el Seguro de Salud para la Familia y la Continuación voluntaria al régimen obligatorio, la población cuenta con distintos beneficios en materia de seguridad social.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con diversos esquemas de aseguramiento que permiten a la población disfrutar de los beneficios que ofrece el IMSS en materia de seguridad social. Entre estas alternativas, se encuentran el Seguro de Salud para la Familia y la Continuación voluntaria al régimen obligatorio.

Estas alternativas de aseguramiento pueden ser especialmente relevantes para los trabajadores que lamentablemente han perdido su empleo, ya que les permite seguir contando con algunos de los beneficios de la seguridad social.

El Seguro de Salud para la Familia permite a cualquier persona y a su núcleo familiar contar con aseguramiento en materia de salud, con lo cual tendrán acceso a toda la gama de servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y de maternidad, de los tres niveles de atención que tiene el IMSS.

Para formalizar este aseguramiento se debe realizar una solicitud por parte del interesado y cubrir una cuota anual anticipada; por cada miembro de la familia se cubre una cantidad en función del rango de edades de cada integrante. Para el rango más bajo, que cubre a las personas de hasta 19 años, se pagaría 4 mil 650 pesos, y para el rango de más de 80 años son 12 mil 750 pesos.

En el caso del aseguramiento por Continuación voluntaria al régimen obligatorio, a través de este esquema se permite a los ex trabajadores continuar cotizando en dos de los cinco ramos de seguro con que cuenta el Instituto: invalidez y vida, y retiro, cesantía en edad avanzada o vejez.

Lo que se busca con este aseguramiento es que las personas puedan seguir realizando aportaciones a su cuenta individual y continuar acumulando semanas de cotización, lo que les permitirá contar con una pensión en mejores condiciones.

Para acceder a este seguro se requiere que los asegurados hayan cotizado al menos durante 52 semanas, en los últimos cinco años, previos al momento de haber perdido su aseguramiento con el Instituto, y la solicitud se puede realizar con base en el último salario registrado o con un salario mayor. Este derecho de contratar la Continuación voluntaria se pierde si no se ejercita en un plazo de cinco años contado a partir de la baja.

Para contar con mayor información de estos esquemas de aseguramiento, el Instituto pone a disposición de la población el número telefónico 800 623 2323, opción 1; además de la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), en la sección denominada derechohabientes, en los menús denominados Adulto y Adulto Mayor.

**--- o0o ---**